



Bruselas, 26 de noviembre de 2018
(OR. en)

14756/18

AGRILEG 209
VETER 84
DENLEG 103

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	D057409/03 - ST 13878/18 + ADD 1
Asunto:	REGLAMENTO (UE) .../... DE LA COMISIÓN de XXX por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 200/2010, (UE) n.º 517/2011, (UE) n.º 200/2012 y (UE) n.º 1190/2012 de la Comisión en lo que se refiere a determinados métodos de muestreo y ensayo relativos a la salmonela en las aves de corral <i>- Decisión de no oponerse a la adopción</i>

1. El 29 de octubre de 2018, la Comisión presentó al Parlamento Europeo y al Consejo, para su control, el proyecto de Reglamento de referencia (documento ST 13878/18 + ADD 1), de conformidad con el artículo 5 *bis*, apartado 3, letra a), de la Decisión 1999/468/CE del Consejo, modificada por la Decisión 2006/512/CE del Consejo, por la que se establecen los procedimientos para el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.
2. El Grupo de Consejeros Agrícolas estimó, por medio de un procedimiento escrito informal (documentos WK 13391/2018 y WK 14573/2018), que no hay motivos para que el Consejo se oponga a la adopción del proyecto de Reglamento de la Comisión.

3. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que:
- confirme el acuerdo alcanzado por el Grupo y
 - recomiende al Consejo que confirme, como punto «A» de su orden del día, que no hay motivos para oponerse al citado proyecto de Reglamento de la Comisión.
-